



Cerro Sombrero, 23 de marzo 2021

DECRETO ALCALDICIO NUM. 114/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2021, del Alcalde Subrogante, doña Carolina Sandoval, solicitando generar decreto que ordena el pago para la renovación de permisos de circulación vehículos Municipales, placas patentes BTSF-57-GYJK-31-GYJK-32-KW-8789-GDHF-25-BGBH-14 y BTSF-58.
- 2) El correo electrónico de don Christian Santana, DAF, de fecha 22 de marzo de 2021, que autoriza disponibilidad presupuestaria para pago de la renovación de permisos de circulación vehículos Municipales.
- 3) El correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2021, de don Juan Barria, Encargado de Rentas y Patentes, que solicita autorización para la renovación de permisos de circulación vehículos Municipales.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 5) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 6) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) La necesidad de realizar trámites notariales, inscripciones, obtención de certificados, entre otros.
- 3) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° ORDÉNESE, el pago para la renovación de permisos de circulación de los vehículos Municipales, placas patentes BTSF-57-GYJK-31-GYJK-32-KW-8789-GDHF-25-BGBH-14 y BTSF-58, por un valor de \$267.132, imputados al ítem 22-08-007 PASAJES FLETES Y BODEGAJES, según el siguiente detalle:



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Camioneta Toyota GYJK-31 \$ 55.923.-
Camioneta Toyota GYJK-32 \$ 55.923.-
Minibús Hyundai BTSF-57 \$ 32.417.-
Minibús JAC GDHF-25 \$ 37.020.-
Minibús Mercedes KW-8789 \$ 30.288.-
Camioneta Mazda BGBH-14 \$ 25.489.-
Jeep Cherokee BTSF-58 \$ 30.072.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Rentas y Patentes, Adquisición, Finanzas, Tesorería
Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal

CVV/PML/JBP/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1986647-a5798b en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>